

QUILLOTA, 09 JUL. 2019

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 7513 / VISTOS:

- 1) Memorandum N° 431 de 18 de junio de 2019 de Jefe de Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, mediante el cual solicita dictar decreto para realizar devolución de dinero, correspondiente al pago en Orden de Ingreso Municipal N° 229249 de fecha 14 de junio de 2019, de permiso municipal con venta de alcohol autorizado en Decreto Alcaldicio N° 6318 de fecha 13 de junio de 2019, debido que fue autorizado exento de pago por el Sr. Alcalde, el monto a devolver asciende a **\$ 97.480.-** (Noventa y siete mil cuatrocientos ochenta pesos), a nombre de **VALESKA RAQUEL HERNANDEZ PULGAR**, Rut: [REDACTED], correspondiente al pago realizado por la contribuyente;
- 2) Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
- 3) Decreto Alcaldicio N° 6318 de fecha 13 de junio de 2019;
- 4) Orden de Ingreso Municipal N° 229249 de fecha 14 de junio de 2019, pago de permiso con venta de alcohol;
- 5) La resolución N° 06 de 26 de marzo de 2019, de la contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón; y en virtud de las facultades que confiere la ley N° 18695, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** devolución de dinero por un monto de **\$ 97.480.-** (Noventa y siete mil cuatrocientos ochenta pesos), a nombre de **VALESKA RAQUEL HERNANDEZ PULGAR**, Rut N° [REDACTED], correspondiente al pago en Orden de Ingreso Municipal N° 229249 de fecha 14 de junio de 2019, de permiso municipal con venta de alcohol autorizado en Decreto Alcaldicio N° 6318 de fecha 13 de junio de 2019, debido que fue autorizado exento de pago por el Sr. Alcalde.

SEGUNDO: **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dése cuenta.


MARCELO MERINO MICHEL
SECRETARIO ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Rentas y Patentes 3. Administración Municipal 4. Finanzas 5. Presupuesto
6. Secretaría Municipal. 7. Interesado

OCS/MMM/LCO/cps.-

4